



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO.
ADSCRIPCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	UT/166/2020
ASUNTO:	SE NOTIFICA ACUERDO DE RESERVA

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a fin de notificar la presente determinación en atención a su solicitud identificada con el número de folio **00003920** y que de manera textual indica lo siguiente:

**"N° de folio: 00003920**

**Fecha de presentación: 03/enero/2020 a las 12:02 horas**

**Nombre del solicitante:** [REDACTED]

**Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Baja California**

**Información solicitada:**

Quiero que me digan

1.-La fecha en la que se practicó la evaluación de confianza de los tres aspirantes a Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción: Humberto Valdes Ramos, Enrique Javier Sánchez Serrano y Elizabeth Ojeda Mayoral, conforme lo requiere la fracción VIII del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y quiero copia de los exámenes de confianza de cada uno.

2.-Quiero copia del programa integral de trabajo de los tres aspirantes, y la fecha en la que los presentaron, de conformidad con la fracción VII del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

3.- Quiero copia del oficio o documento mediante el cual, el Gobernador envió la terna al Congreso.

*Por un Estado libre de corrupción.¡¡¡ (SIC).*

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado es el órgano responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la Ley de la materia; por lo que una vez analizados de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en atención al informe recibido por el titular de la información, El H. Comité de Transparencia, resolvió lo conducente en la pasada sesión de fecha 28 de enero del año en curso, por lo que se le notifica en vía alcance el acuerdo 13/2020 mismo que puede ser consultado en el anexo que se adjunta al presente, así como en la siguiente liga electrónica:

<https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Transparencia/2020/acuerdo-013-2020.pdf>

Así mismo se remite oficio SGG/BC/079/2019, que contiene con la terna para la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Baja California.





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico [unidad.transparenciabc@gmail.com](mailto:unidad.transparenciabc@gmail.com)

ATENTAMENTE

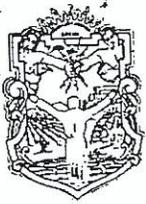
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 04 DE FEBRERO DE 2020

XXIII LEGISLATURA  
DE Baja California

04 FEB. 2020

MTRA. ALMA LIDIA MORÍN ARREGUÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ALMA/DGCC/fmsg



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

8541

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	SGG/BC/079/2019
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Envío de propuestas para Designación de  
Fiscal Especializado en Combate a la  
Corrupción

Mexicali, Baja California a 13 de diciembre de 2019.

DIP. VICTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA.

Presente.-

JAIME BONILLA VÁLDEZ, Gobernador del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción II, 49 fracción XXIII y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se somete a consideración de esta Honorable Legislatura terna para la designación de la persona que deberá desempeñarse como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Baja California, la cual está conformada por :

- 1.- ENRIQUE JAVIER SÁNCHEZ SERRANO.
- 2.- HUMBERTO VÁLDEZ RAMOS.
- 3.- OLGA ELIZABET OJEDA MAYORAL.

Se acompaña al presente, los expedientes que contienen la documentación que acredita la elegibilidad de cada uno de los candidatos propuestos, previstos en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Por lo que se solicita a esa Honorable Legislatura Estatal que en uso de las facultades conferidas por el artículo 27 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, desahoguen el proceso parlamentario constitucional para designar al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción con la prontitud y urgencia que las necesidades el Estado requiere.

Lo anterior se pide en virtud de que derivado de la reciente reforma Constitucional que da vida a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Estado de Baja California, así como de la declaratoria de incorporación de la citada reforma al texto constitucional vigente, ese Poder Legislativo en términos de artículo séptimo transitorio debe dar inicio al procedimiento de designación referido.

RECEBIDO  
DIE 16 2019  
7:58  
OFICIALIA DE PARTES  
Recibi 3 COSAPAS/ades



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

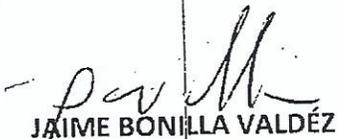
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	SGG/BC/079/2019
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Sumado a que es un compromiso de esta administración, consolidar las instituciones responsables de combatir la corrupción en Baja California; siendo para ello indispensable que se inicie de manera urgente la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en Baja California, quien será el responsable de integrar las carpetas de investigación que en la materia se presenten ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en nuestro Estado.

Es en base a lo anterior, que se considera que es un asunto de suma urgencia que esa H. Legislatura en ejercicio de sus facultades constitucionales y orgánicas, dé celeridad al proceso de nombramiento del Fiscal General del Estado, ya que demorar el proceso de designación, se podría estar ante la vulneración de los derechos humanos de la sociedad bajacaliforniana, toda vez que es responsabilidad del Estado garantizar el combate a la corrupción en nuestro estado.

Es por ello que se solicita que aprobado que sea por mayoría calificada el nombramiento del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción se tome la protesta de Ley ante esa soberanía.

  
JAIME BONILLA VALDÉZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
**DES PACHADO**  
16 DIC 2019  
**DES PACHADO**  
OFICINA DEL TITULAR  
MEXICALI, B.C.

  
AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.